

RESUMEN GACETARIO

N° 4439

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 123 Viernes 05/07/2024

ALCANCE DIGITAL N° 122 GACETA 121

[Alcance con Firma digital](#) (ctrl+clic)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

FE DE ERRATAS:

AVISOS

ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE BAJOS DEL TORO DE VALVERDE VEGA DE ALAJUELA

Yo, Héctor Manuel Mora Rojas, mayor, casado una vez, comerciante, cédula número 2-609-875, vecino de Los Bajos de Toro de Sarchí, Alajuela, en mi condición de Presidente con facultades de Apoderado Generalísimo de la Asociación denominada Asociación Administradora del Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Bajos del Toro de Valverde Vega de Alajuela, cédula jurídica número 3-002-384393, aclaro que los libros Contables, sean Diario, Mayor e Inventario y Balances extraviados son el tomo Uno por lo que se solicita la reposición de los libros tomo Dos. Se emplaza por ocho días hábiles a partir de la publicación a cualquier interesado a fin de oír objeciones ante el Registro de Asociaciones. —Fecha, 28 de junio de 2024. —1 vez. —(IN2024878936).

PODER EJECUTIVO: (ctrl+clic)

DECRETOS

N° 44541-H EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE HACIENDA

ACTUALIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LAS BEBIDAS ENVASADAS - SIN CONTENIDO ALCOHÓLICO, EXCEPTO LA LECHE Y SOBRE LOS JABONES DE TOCADOR

Artículo 1°—Actualíicense los montos de los impuestos específicos, tanto para las mercancías de producción nacional como importadas, establecidos en el artículo 9 de la Ley número 8114 de fecha 4 de julio de 2001, denominada “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”, publicada en el Alcance número 53 a La Gaceta número 131 del 9 de julio de 2001, mediante un ajuste de cero coma doce por ciento (0, 12%)

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR N° 0311-2023

1º—Modificar el Acuerdo Ejecutivo número 160-2015 de fecha 09 de junio del 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 144 del 27 julio de 2015, para que en el futuro las cláusulas primera, segunda, quinta y décima quinta, se lean de la siguiente manera:

“1. Otorgar el Régimen de Zonas Francas a Auxis Costa Rica Limitada, cédula jurídica número 3-102-537337 (en adelante denominada la beneficiaria), clasificándola como Empresa de Servicios, de conformidad con el inciso c) del artículo 17 de la Ley N° 7210 del 23 de noviembre de 1990 y sus reformas.”

“2. La actividad de la beneficiaria como empresa de servicios, de conformidad con el inciso c) del artículo 17 de la Ley de Régimen de Zonas Francas, consistirá en brindar servicios de soporte técnico, administración de redes y datos, soporte de tecnologías de información y servicios de soporte administrativo y de negocios.”

“5. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20, inciso g) de la Ley de Régimen de Zonas y sus reformas, la beneficiaria gozará de exención de todos los tributos a las utilidades, así como cualquier otro, cuya base imponible se determine en relación con las ganancias brutas o netas, con los dividendos abonados a los accionistas o ingresos o ventas, según las diferenciaciones que dicha norma contiene.

La beneficiaria podrá introducir sus servicios al mercado local, observando los requisitos establecidos al efecto por los artículos 3 y 22 de la Ley N° 7210 del 23 de noviembre de 1990, en particular los que se relacionan con el pago de los impuestos respectivos.”

“15. De conformidad con el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, Ley N° 17 del 22 octubre de 1943 y sus reformas, el incumplimiento de las obligaciones para con la seguridad social, podrá ser causa de pérdida de las exoneraciones e incentivos otorgados, previa tramitación del procedimiento administrativo correspondiente. La empresa beneficiaria deberá estar inscrita ante la Caja Costarricense de Seguro Social, al momento de iniciar operaciones productivas al amparo del Régimen.”

2º—Adicionar al Acuerdo Ejecutivo número 160-2015 de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 144 del 27 julio de 2015, una cláusula décima séptima, a efecto de que en adelante se lea de la siguiente manera:

“17. La empresa beneficiaria deberá inscribirse ante la Dirección General de Tributación como contribuyente, previo a iniciar operaciones (fase pre-operativa), siendo que no podrá aplicar los beneficios al amparo del Régimen, si no ha cumplido con la inscripción indicada.”

3º—En todo lo que no ha sido expresamente modificado, se mantiene lo dispuesto en el Acuerdo Ejecutivo número 160-2015 de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 144 del 27 julio de 2015.

DOCUMENTOS VARIOS (ctrl+clic)

- JUSTICIA Y PAZ - JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
- AMBIENTE Y ENERGÍA - DIRECCIÓN DE AGUA - EDICTOS

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES (ctrl+clic)

AVISOS

- Registro Civil-Departamento Civil - SECCIÓN DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES

CONTRATACIÓN PÚBLICA

LICITACIONES

- AMBIENTE Y ENERGÍA SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN - PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL - Contratación empresa consultora
- BANCO DE COSTA RICA - Estudio de Mercado: Renovación de suscripciones, - licenciamiento e insumos para solución - Email Security Gateway
- Estudio de Mercado: Servicios de Soporte de Infraestructuras de Seguridad

AVISOS

- BCR VALORES S.A. - Estudio de Mercado: Servicio de arrendamiento - de un sistema de facturación electrónica para BCR Valores S.A.

VARIACIÓN DE PARÁMETROS

- CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA DE LOGÍSTICA DIRECCIÓN DE APROVISIONAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS SUB-ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE INSUMOS

REMATES

AVISOS

- FIDUCIARIA JIF SOLUCIONES S.A.

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS ctrl+clic

- BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
- UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
- AVISOS:
 - EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, SOCIEDAD ANÓNIMA - CONSENTIMIENTO INFORMADO - PARA PERSONAS JURÍDICAS - USO DE LOS DATOS PERSONALES SUMINISTRADOS A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, SOCIEDAD ANONIMA.

AVISOS

CONVOCATORIAS

- INMOBILIARIA MODELO IM S. A. Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

AVISOS

- PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ - AGROPECUARIA HELLEN SOCIEDAD ANÓNIMA



•

NOTIFICACIONES (CNTRL-CLIC)

- JUSTICIA Y PAZ - JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
 - Documento Admitido Traslado al Titular
 - MUNICIPALIDADES - MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT

BOLETÍN JUDICIAL N° 123 DEL 05 DE JULIO DE 2024

Boletín Judicial (ctrl+clic)